"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

==========

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 022 -2025/MDA

Ascensión, 10 de febrero de 2025.

VISTO:

El Proveído N° 313 Despacho de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2025, Informe N° 058- MDA-GDS de fecha 07 de febrero de 2025, Informe N° 006-2025/AA-RECD/JSZ/GDS/MDA de fecha 05 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, según el artículo 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, así como ejecutar los programas de apoyo sanitario con partición de la población;

Que el artículo 6° numeral 6.4 de la Ley de Municipalidades señala que es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.

Que mediante Resolución Ministerial N° 389- 2017/MINSA. Se aprobó a nivel nacional el "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad, siendo necesario actualizar el mencionado padrón con la finalidad de focalizar el acceso a los programas sociales, identificación y seguro de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2024-SA que aprueba el plan multisectorial para la prevención y reducción de la anemia materno infantil en el Perú. Periodo 2024-2030, cuyo objetivo es reducir la prevalencia de anemia en niñas y niños, con énfasis en menores de 36 meses de edad, y gestantes y garantizar el acceso a la atención integral de salud que contribuya al desarrollo infantil temprano en el curso de la vida, así como la atención integral de las gestantes de acuerdo con las necesidades de salud diferenciadas, considerando sus derechos de salud y sus características sociales, culturales y lingüísticas.

Que, mediante Informe N° 058-2025-MDA-GDS de fecha 07 de febrero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la designación del responsable del Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de 06 años homologación y actualización de la Municipalidad Distrital de Ascensión, en referencia al Informe N° 006-2025/AA-RECD//JSZ/GDS/MDA emitido por el Responsable del Compromiso I- RECD en vista de que todo gobierno local debe designar a un responsable a fin de poder acceder a la base de datos y posterior a ello realizar la actualización y homologación mensual del padrón nominal.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad del mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Ascensión al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	Víctor Paucar Quispe
Cargo que Ocupa	:	(e) Gerente de Desarrollo Social
Correo Electrónico	:	pnascensionmda2000@gmail.com
DNI N°	:	45051342
Teléfono de Contacto	:	962644344

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y la interesada para los fines pertinente, y su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDIA
G.M.
GDS
RECD
INFORMATICA.
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN
HUANCAVELICA
OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS
ALCALDE

Av. San Juan Evangelista N° 770 Ascensión - Huancavelica
Teléfono: (067) 480109 / (067) 480110
www.muniascension.gob.pe
mda@muniascension.gob.pe